



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO

Correo: alcaldíayauyupe2018@gmail.com



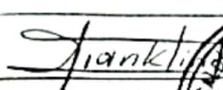
CONTRATO DE ELABORACION DE MURALES ARTISTICOS EN PARED DE ALCALDIA MUNICIPAL, ESCENARIO MUNICIPAL Y PARED DE SALON DE USOS MULTIPLES DE ESTE MUNICIPIO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de Identidad N°0714-1965-00085 y RTN de la Alcaldía Municipal 08019004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **JAIME GEOVANY ANDINO ANDINO**, mayor de edad, soltero, hondureño, vecino y residente en Guinope El Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0705-1995-00171, quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE ELABORACION DE MURALES ARTISTICOS EN PARED DE ALCALDIA MUNICIPAL, ESCENARIO MUNICIPAL Y PARED DE SALON DE USOS MULTIPLES DE ESTE MUNICIPIO**. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** El contratista se compromete a realizar "La elaboración de 03 murales artísticos" con material de buena calidad por valor de **Lps 55,000.00** (Cincuenta y cinco mil lempiras exactos) en mano de obra y materiales **SEGUNDO** el trabajo a realizar es lo siguiente: a) Lijar paredes de cada área a pintar b) Realizar un mural en pared de Alcaldía Municipal, un mural en escenario Municipal y un mural en pared de salón de usos múltiples b) Limpieza de cada área al finalizar. **TERCERO** la forma de pago será de la siguiente forma: a) Un anticipo de Lps. 11.000.00 (Once mil lempiras exactos) Un segundo pago por Lps.33.000.00 (Treinta y tres mil lempiras exactos) al avanzar el proyecto y un tercer pago por Lps. 11,000.00 (Once mil lempiras exactos) al finalizar el proyecto. **QUINTO** el contratista se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta de su utilidad la cual es de Lps. 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos exactos), siendo el valor del impuesto de Lps. 500.00 (quinientos lempiras exactos). **SEXTO** todo lo no estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes.

SEPTIMO el contratista se compromete en entregar el Proyecto en 30 días a partir de la fecha de firma de contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente contrato de **ELABORACION DE MURALES ARTISTICOS EN PARED DE ALCALDIA MUNICIPAL, ESCENARIO MUNICIPAL Y PARED DE SALON DE USOS MULTIPLES DE ESTE MUNICIPIO**.

En el Municipio de Yauyupe, Departamento El Paraíso a los 02 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.


Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


Jaime Geovany Andino Andino
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
Correo: alcaldiyauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE ALQUILER DE CASA DE HABITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL CECUIDAM

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ** mayor de edad hondureño con domicilio en el municipio de Yauyupe, departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0714-1965-00085, actuando en mi condición de alcalde municipal de Yauyupe El Paraíso, quien se denominará **CONTRATANTE** y **JOSE AQUILEO BARAHONA MENDEZ**, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0718-1950-00002, quien de ahora en adelante se denominará **ARRENDATARIO**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE CASA DE HABITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL CECUIDAM**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA Se compromete a alquilar una Casa de Habitación para el funcionamiento del centro de atención al adulto mayor y personas con capacidades especiales.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en buenas condiciones las instalaciones de la casa de habitación para el buen funcionamiento del Centro Integral.

TERCERA: El monto del presente contrato es de Lps. 3,000.00 (Tres mil lempiras exactos.) este valor contiene el pago del alquiler de los meses de Julio, Agosto, y Septiembre del año 2021

CUARTA: EL CONTRATANTE se compromete a cancelar tanto el recibo de agua y energía por el tiempo que alquile el inmueble.

QUINTO: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.


JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
CONTRATANTE




JOSE AQUILEO BARAHONA MENDEZ
ARRENDATARIO



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO

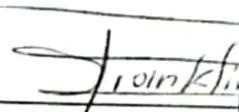
Correo: alcaldíayauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION E INSTALACION DE 09 LAMPARAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE YAUYUPE EL PARAÍSO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de Identidad **Nº0714-1965-00085** y RTN de la Alcaldía Municipal **08019004460900** actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **OSCAR EDGARDO LAGOS GARCIA** mayor de edad, soltero, Hondureño, vecino y residente en Yauyupe, con tarjeta de identidad **Nº 0718-1987-00022** quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION E INSTALACION DE 09 LAMPARAS PUBLICAS EN EL CENTRO DE YAUYUPE EL PARAÍSO**. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a realizar "La reparación e instalación de 09 lámparas públicas y dejarlas en buen estado en el centro de Yauyupe el Paraíso por el valor de Lps. 1,350.00 mil trescientos cincuenta lempiras exactos de mano de obra. **SEGUNDO** el trabajo consiste en: a) Realizar reparación e instalación de 09 lámparas públicas nuevas **TERCERO** la forma de pago será en un solo pago por Lps. 1,350.00 mil trescientos cincuenta lempiras exactos al terminar el proyecto. **CUARTO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **QUINTO** el contratista se compromete en entregar el contrato en 1 día.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA DE 09 LAMPARAS PÚBLICAS REPARACION E INSTALACION EN YAUYUPE CENTRO**. En el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 27 días del mes de Septiembre del Dos mil veintiuno.


Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




OSCAR EDGRADO LAGOS GARCIA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
E-mail: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com



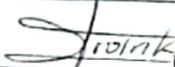
CONTRATO CON EL GRUPO LUCERO DE ORIENTE POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE EN CONMEMORACION AL 146 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de Identidad N°0714-1965-00085 y RTN de la Alcaldía Municipal 08019004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante RAFAEL DE JESUS ISIDRO** mayor de edad, unión libre, Hondureño, vecino y residente en El Zamorano Francisco Morazán, con tarjeta de identidad N° 0810-1982-00182 quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO CON EL GRUPO LUCERO DE ORIENTE POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE EN CONMEMORACION AL 146 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.**

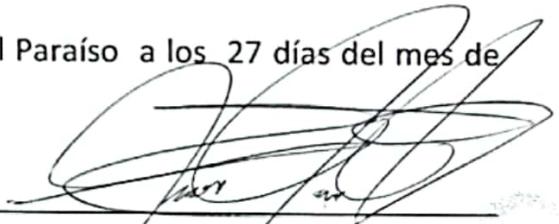
Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a amenizar con música de banda el 146 aniversario de fundación del Municipio, por tiempo de 06 horas por valor de 1,200.00 (Mil doscientos lempiras exactos) cada hora para un total de Lps 7,200.00 (Siete mil doscientos lempiras exactos) y Lps 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos) por transporte para un total de Lps 9,200.00.(Nueve mil doscientos lempiras exactos) **SEGUNDO** la forma de pago será en un solo pago al terminar el contrato **TERCERO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **QUINTO** el contratista se compromete a realizar la amenización el día 27 de Septiembre del año dos mil veintiuno.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO CON EL GRUPO LUCERO DE ORIENTE POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE EN CONMEMORACION AL 146 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.**

En el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 27 días del mes de Septiembre del Dos mil veintiuno.


LIC JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




RAFAEL DE JESUS ISIDRO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE

YAUYUPE, EL PARAÍSO

E-mail: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com

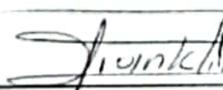


CONTRATO CON LA BANDA SAN MARQUEÑA POR AMENIZAR EL 146 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de Identidad N°0714-1965-00085 y RTN de la Alcaldía Municipal 08019004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante LUIS FELIPE ESPINAL RODRIGUEZ** mayor de edad, unión libre, Hondureño, vecino y residente en San Marcos de Colon Choluteca, con tarjeta de identidad N° 0615-1980-00126 quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO CON LA BANDA SAN MARQUEÑA POR AMENIZAR EL 146 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a amenizar con música de banda el 146 aniversario de fundación del Municipio, por tiempo de 11 horas por valor de 1,500.00 (Un mil quinientos lempiras exactos) cada hora para un total de Lps 16,500.00 (Dieciséis mil quinientos lempiras exactos) y Lps 5,000.00 (Cinco mil lempiras exactos) por transporte para un total de Lps 21,500.00. (Veintiún mil quinientos lempiras exactos) **SEGUNDO** la forma de pago será en un solo pago al terminar el contrato **TERCERO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **QUINTO** el contratista se compromete a realizar la amenización los días 26 y 27 de Septiembre del año dos mil veintiuno.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO CON LA BANDA SAN MARQUEÑA POR AMENIZAR EL 146 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**.

En el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 27 días del mes de Septiembre del Dos mil veintiuno.


LIC JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




LUIS FELIPE ESPINAL RODRIGUEZ
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO

Correo: alcaldiaYauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TANQUE PARA RECOLECTAR Y DISTRIBUIR AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL PICADERO Y CASERIO LOS ARADOS DE ESTE MUNICIPIO

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe departamento del Paraíso, con tarjeta de Identidad **Nº0714-1965-00085** y RTN de la Alcaldía Municipal **08019004460900** actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento del Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **WILMER ANTONIO PALMA SIERRA**, mayor de edad, unión libre, Hondureño, vecino y residente de este Municipio, con tarjeta de identidad **Nº0718-1979-00037**, quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TANQUE PARA RECOLECTAR Y DISTRIBUIR AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL PICADERO Y CASERIO LOS ARADOS DE ESTE MUNICIPIO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** El contratista se compromete a construir el Tanque para recolectar y distribuir agua potable para la Aldea de El Picadero y caserío los Arados con material de buena calidad, garantizados, por el valor de **LPS. 413,951.20** Cuatrocientos trece mil novecientos cincuenta y uno con veinte centavos incluyendo mano de obra. **SEGUNDO** la construcción del Tanque consiste en: a) Medidas de 2.20 metros de alto y 8.40 metros de ancho b) Excavación de zanjarías. c) Relleno de piedra con cemento y arena. d) Compactación del suelo. e) Armado de hierro y fundición de losa f) Pegado de Ladrillo. g) Construcción de la solera h) Repello e Instalación de entradas y salidas del Tanque. i) Pulido fino y el impermeabilizado j) Encofrado y fundición de losa. k) Construcción e instalación de accesorios del Hipoclorador. l) Construcción de dos cajas para válvulas de entradas y salidas. m) Construcción de acera al contorno del Tanque de concreto y gradería para subir al tanque. n) Pintura encima de la losa y fuera del Tanque. ñ) Limpieza del predio. o) Demolición del tanque viejo. p) Construir meseta de 80cm de alto. **TERCERO** Se hace nuevo contrato en vista de que el contratista anterior (Sr Nectali Yobani Silvas) falleció y tomando en consideración las ofertas presentadas el Sr Wilmer Antonio Palma Sierra ocupa el segundo lugar **CUARTO** el contratista se compromete en terminar el proyecto en 90 días a partir de que firman el contrato y a generar empleo por lo menos a seis personas. **QUINTO** el contratista deja una garantía de un año. **SEXTO** El contratista se compromete a pagar el 12.5% de la ganancia obtenida del proyecto, este porcentaje equivale Lps. 6,250.00 seis mil doscientos cincuenta lempiras exactos ya que la ganancia es de Lps. 50,000.00 cincuenta mil lempiras exactos **SEPTIMO** El Sr Wilmer Antonio Palma Sierra, hará uso de los materiales recolectados para darle continuidad al proyecto.

OCTAVO La forma de pago será de la siguiente manera a) Un anticipo por el valor de Lps. 82,790.24 ochenta y dos mil setecientos noventa con veinticuatro centavos b) Un segundo pago al avanzar el proyecto por el valor de Lps. 124,185.36 ciento veinticuatro mil ciento ochenta y cinco con treinta y seis centavos c) Un tercer pago al avanzar el proyecto por valor de Lps.124,185.36 ciento veinticuatro mil ciento ochenta y cinco con treinta y seis centavos d) Un cuarto y último pago por valor de Lps. 82,790.24 ochenta y dos mil setecientos noventa con veinticuatro centavos al terminar el proyecto. **NOVENO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente contrato de, **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TANQUE PARA RECOLETAR Y DISTRIBUIR AGUA POTABLE PARA LA ALDEA EL PICADERO Y CASERIO LOS ARADOS DE ESTE MUNICIPIO** en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 22 días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno.



Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE ALCALDE
ALCALDE MUNICIPAL



Wilmer Antonio Palma Sierra
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO



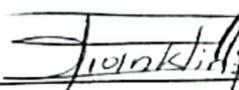
Correo: alcaldíayauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CASETA PARA COLOCAR EL COMPRESOR E INSTALACION DE UN TOMA CORRIENTE DE CLINICA DENTAL EN EL CIS YAUYUPE EL PARAÍSO.

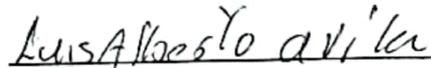
Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de Identidad Nº **0714-1965-00085** y RTN de la Alcaldía Municipal **08019004460900** actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **LUIS ALBERTO AVILA ORTEGA**, mayor de edad, unión libre, hondureño, vecino y residente en Yauyupe centro, del Municipio de Yauyupe El Paraíso, con tarjeta de identidad Nº **0718-1970-00014**, quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CASETA PARA COLOCAR EL COMPRESOR E INSTALACION DE UN TOMA CORRIENTE DE CLINICA DENTAL EN EL CIS YAUYUPE**. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a realizar "La construcción de caseta para colocar el compresor e instalación de un toma corriente en clínica dental en el CIS Yauyupe el Paraíso por valor de Lps 2,500.00 Dos mil quinientos lempiras exactos en mano de obra **SEGUNDO** el trabajo a realizar es lo siguiente: a) Construcción de caseta para colocar el compresor de clínica dental. b) Instalación de tomacorriente para compresor de clínica dental. **TERCERO** la forma de pago será de la siguiente forma: a) Un solo pago al finalizar el trabajo. **CUARTO** El contratista se compromete a entregar el trabajo en 4 días a partir de la fecha de contratación **QUINTO** todo lo no estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente contrato de **CONSTRUCCION DE CASETA PARA COLOCAR EL COMPRESOR E INSTALACION DE UN TOMA CORRIENTE DE CLINICA DENTAL EN EL CIS YAUYUPE EL PARAISO.**

En el Municipio de Yauyupe, Departamento El Paraíso a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.


Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE




Luis Alberto Ávila Ortega
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
Correo: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR MATERIAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DESDE CHOLUTECA
HASTA YAUYUPE EL PARAÍSO .

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ** mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0714-1965-00085, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará **CONTRATANTE** y **MARA SARAI FONSECA SAUCEDA**, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0709-1981-00100, quien de ahora en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR MATERIAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DESDE CHOLUTECA HASTA YAUYUPE EL PARAÍSO** . Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

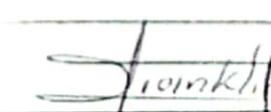
PRIMERA: EL **CONTRATISTA** Se compromete a realizar un viaje para transportar material del Registro Nacional de las Personas desde Choluteca hasta Yauyupe el Paraíso.

SEGUNDA: EL **CONTRATISTA** se compromete a hacer el viaje el día 02 de Septiembre del año dos mil veintiuno, en un vehículo de su propiedad.

TERCERA: El monto del presente contrato es de Lps.3, 000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS). Pagaderos después de realizado el viaje antes mencionado.

CUARTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Lic. **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**
CONTRATANTE




MARA SARAI FONSECA SAUCEDA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
Correo: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRANSPORTAR AL EQUIPO FEMENINO CLUB DEPORTIVO YAUYUPE DESDE EL MUNICIPIO DE YAUYUPE AL MUNICIPIO DE LIURE Y VICEVERSA.

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0714-1965-00085, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará CONTRATANTE y OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0716-1970-00099, quien de ahora en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRANSPORTAR AL EQUIPO FEMENINO CLUB DEPORTIVO YAUYUPE DESDE EL MUNICIPIO DE YAUYUPE AL MUNICIPIO DE LIURE Y VICEVERSA. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

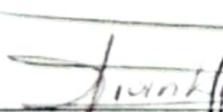
PRIMERA: El CONTRATISTA Se compromete a realizar un viaje para transportar al equipo femenino club deportivo desde el municipio de Yauyupe al municipio de Liure y viceversa.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a hacer el viaje el día 29 de agosto del año dos mil veintiuno, en un vehículo de su propiedad.

TERCERA: El monto del presente contrato es de Lps.7, 500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.) pagaderos después de realizado el viaje antes mencionado.

CUARTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Lic. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
CONTRATANTE




OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES
CONTRATISTA

